



MUNICIPALIDAD DE GUAZUCUA

Teléfono: 021 3397037
E - mail: muniguazucua@gmail.com
Calle 8 de diciembre c/ Cap. Matias Bado
Ñembucú - Paraguay

RESOLUCION IM N° 21/ 2024

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA S.A.P. CONSTRUCCIONES, RUC 4454438-3, REPRESENTADA POR CINTHIA MARLENE CUENCA RUIZ, LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN CALLE FULGENCIO YEGROS, OBJETO DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 5 / 2024, POR LA SUMA DE GS. 383.541.862 (GUARANIES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS).-----

Guazucua, 22 de octubre de 2024.

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 22 de octubre de 2024, y;

CONSIDERANDO: Que, en la misma el Comité ha realizado la evaluación de la oferta presentada dentro del proceso del Llamado LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 5/2024 CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN CALLE FULGENCIO YEGROS;

Que, transcripta parte del informe dice:

Luego del análisis detallado de la única oferta presentada, en todos los requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones y conforme lo dispone la Ley 7021 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Art. 54 El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación.

En estricto cumplimiento de las normas aplicables este comité recomienda ADJUDICAR el llamado LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 5/2024 para la obra CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN CALLE FULGENCIO YEGROS a la oferta que se ajusta a todas las exigencias conforme al análisis realizado por el Comité, cuyos datos son:

EMPRESA: S.A.P. CONSTRUCCIONES – CINTHIA MARLENE CUENCA RUIZ

RUC: 4454438-3

MONTO: Gs. 383.541.862 (guaraníes trescientos ochenta y tres millones quinientos cuarenta y un mil ochocientos sesenta y dos)

MODO DE ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación a los 22 días del mes de octubre del año 2024 siendo las 13:30 hs., suscribiendo el presente Acta los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto.

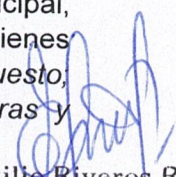
Que, la Ley 7021/24 de SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS dispone: Artículo 55.- Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Guazucua, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51 de la Ley 3966/10 De los deberes y atribuciones del Intendente Municipal, establece: Son deberes y atribuciones del intendente municipal, inc. c) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto, inc. g) ejecutar el presupuesto municipal; inc. j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones".


Prof. Analía Romero
Secretaria General

Municipalidad de Guazucua


Eutillio Riveros Roja
Intendente

Guazucua - Dpto. Ñembucú



MUNICIPALIDAD DE GUAZUCUA

Teléfono: 021 3397037
E - mail: muniguazucua@gmail.com
Calle 8 de diciembre c/ Cap. Matias Bado
Ñeembucú - Paraguay

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Guazucua, Departamento de Ñeembucú, en uso de sus atribuciones legales,

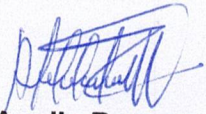
RESUELVE:

Art. 1º.ADJUDICAR a la Empresa S.A.P. CONSTRUCCIONES, RUC 4454438-3, REPRESENTADA POR CINTHIA MARLENE CUENCA RUIZ, LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN CALLE FULGENCIO YEGROS, OBJETO DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 5 / 2024, POR LA SUMA DE GS. 383.541.862 (GUARANIES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS).-----

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: 521 F.F: 30 OF: 011, del Presupuesto de la Municipalidad de Guazucua, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.-----

Art. 3º.COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 7021/24 y Decreto reglamentario Nº 2264/24; y a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-----




Prof. Analia Romero
Secretaria General

Prof. Analia Romero
Secretaria General
Municipalidad de Guazucua




Sr. Eutilio Riveros
Intendente Municipal

Eutilio Riveros Rojas
Intendente
Guazucua - Dpto. Neembucú
2021 - 2025